

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

## Nosotros

Es un hecho muy significativo e importante para todos los que formamos parte de DECORPRO, en contar con nuestro Código de Ética, ya que es la presentación de las normas que rigen nuestro trabajo, resaltar el actuar de cada uno de nosotros en sus áreas de trabajo. El tener presentes cada una de estas normas significa evaluar la manera en que nos conducimos y vivimos nuestra cultura como personas y organización.

Los principios, normas y valores, son el marco de referencia con que determinamos si una acción es correcta y son el soporte ético de nuestra conducta. El Código de Ética significa el compromiso de cada uno de nosotros con los lineamientos que determinan la forma en que debemos proceder; más que un texto, es el documento que marca la línea para comportarnos de manera íntegra y reflejar así la cultura de la Familia DECORPRO.

## Introducción

Nuestro Código de Ética tiene como objetivo establecer los principios de nuestra Cultura Corporativa, complementada y actualizada con todo el personal. El Código de Ética se convierte en el documento más importante de nuestro actuar y en un motivo de orgullo para todos nosotros. Es éste un motivo para sentirnos orgullosos de Nuestra Empresa.

## Objetivos del Código de Ética

El Código de Ética es la expresión del compromiso de nuestra Empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran.

El Código reconoce y armoniza los principios morales, las leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a nuestra compañía, y se difunde con la convicción de que todos quienes colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ética ejemplar.

## Nuestros Valores Corporativos

Para alcanzar los objetivos organizacionales, DECORPRO y sus colaboradores, desarrollarán sus actividades orientados por los siguientes VALORES y PRINCIPIOS rectores frente a los clientes, al estado, la sociedad, sus accionistas, inversionistas y otros grupos de interés.



- **Legalidad:** DECORPRO y sus colaboradores velan por el correcto cumplimiento de la constitución, las leyes, normas, políticas, reglamentos, y controles que las autoridades competentes y la compañía adopten para la regulación de las actividades que desarrolla.
- **Transparencia:** DECORPRO y sus colaboradores reconocen la importancia y el valor del suministro de información clara, íntegra, correcta y oportuna para el adecuado conocimiento de su situación financiera y no financiera.
- **Integridad:** Es responsabilidad de cada colaborador conocer y actuar conforme a las leyes, normas y reglamentos aplicables y vigentes de DECORPRO en su desempeño diario. Nuestras relaciones de negocio con clientes, proveedores y autoridades serán realizadas con base en la Ley, respetando reglamentos internos y externos que nos regulan, actuando de buena fe y con un compromiso genuino de integridad.
- **Legalidad:** DECORPRO y sus colaboradores velan por el correcto cumplimiento de la constitución, las leyes, normas, políticas, reglamentos, y controles que las autoridades competentes y la compañía adopten para la regulación de las actividades que desarrolla.
- **Honestidad:** Ser honesto es actuar con rectitud y honradez. Este es un principio primordial para DECORPRO. Por lo que, en todo momento se le deberá proporcionar al cliente la información correcta y completa de las características de los productos o servicios que se ofrecen
- **Confidencialidad:** DECORPRO protege toda la información de la sociedad, sus clientes, sus colaboradores, accionistas y terceros. Los colaboradores de DECORPRO darán tratamiento adecuado, prudente y reservado a la información de carácter confidencial o privilegiado, absteniéndose de usar esta información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes, o para fines indebidos
- **Respeto y Trato Equitativo:** Los colaboradores de DECORPRO brindan credibilidad y tranquilidad respecto de su gestión, la cual deberá ser desarrollada dentro de un ambiente de respeto y equidad, reconociendo la diversidad de criterios y propiciando un ambiente adecuado para que al interior de la empresa se promueva igualdad de oportunidades y trato para expresar opiniones, plantear inquietudes o formular sugerencias sobre el desarrollo de la Compañía.
- **Actitud:** Nuestro actuar debe reflejar el optimismo y entusiasmo por hacer bien nuestro trabajo. Ser positivo ayuda a crear un ambiente adecuado en nuestras relaciones.



## Lineamientos

### 1. Cumplimiento con la ley y las normas

Nuestras relaciones de negocio con clientes, proveedores y autoridades serán realizadas con base en la ley, respetando reglamentos que nos regulan, actuando de buena fe y con un compromiso sincero de integridad.

### 2. Uso y manejo de información

Se encuentra prohibida la divulgación no autorizada de información interna de la empresa por cualquier medio salvo la requerida por las autoridades, y ésta sólo podrá ser facilitada por las áreas y personas autorizadas. La empresa conserva únicamente aquellos datos de quienes actúan en la Empresa y que son indispensables por razones corporativas, legales o contractuales, y limita el acceso a dicha información sólo a personas autorizadas.

### 3. Nuestro trato al cliente

En DECORPRO los clientes son el centro de nuestro modelo de negocio; su preferencia y satisfacción determinan nuestros logros y resultados. Por lo tanto, nuestra prioridad es brindarles el mejor servicio y tratarlos siempre con dignidad y respeto. Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.

### 4. Lugar de trabajo libre de acoso

Bajo ninguna circunstancia un jefe(a) o mando superior que delega, podrá exigir a un subalterno(a) la ejecución de acciones ajenas para las cuales se le ha contratado, está prohibido ejercer cualquier clase de presión para obligar o incitar a un empleado a que ejecute un acto determinado que no corresponde con sus funciones y descripción del puesto. No se tolera el acoso laboral: ningún colaborador debe ser molestado por otros debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole. Los colaboradores nos abstenemos de la crítica y la burla hacia otro, comprendiendo que dichas acciones afectan negativamente su dignidad y desempeño.

### 5. Conflicto de intereses

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.

Existe un deber ético: el abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta en contra de las políticas de la empresa.



Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses. El manejo de nuestras relaciones de trabajo dentro y fuera de la compañía deberá ser con integridad, y evitando situaciones ambiguas que afecten a la organización o su reputación

## 6. Medio Ambiente

DECORPRO está fuertemente comprometida con la protección y preservación del medio ambiente. Todos los empleados de la empresa deberán cumplir con las disposiciones legales. De igual forma la empresa se compromete a proveer productos sostenibles, que su fabricación no contamine el medio ambiente y no sea nocivo para los clientes. Estamos conscientes del deterioro que ha sufrido el medio ambiente y, por esta razón, realizamos acciones e iniciativas para optimizar y cuidar los recursos; además, nos sumamos a la promoción de campañas que fomenten el cuidado del entorno.

## 7. Cuidado de nuestras herramientas de trabajo

En DECORPRO promovemos una cultura de austeridad en todo lo que hacemos. A través de la disciplina en el manejo de gastos cuidamos el negocio y protegemos nuestro futuro. El cuidado de los recursos que la compañía nos confía es responsabilidad de todos. Debemos hacer uso correcto y efectivo tanto de nuestras herramientas de trabajo como de los recursos de la compañía, los cuales comprenden: El tiempo de nuestra jornada laboral, los materiales y productos que manejamos, los activos de la compañía y los recursos monetarios.

## 8. En contra del fraude

El fraude es un acto deshonesto que busca engañar o hacer caer en el error a cualquier persona, con el fin de ocultar un hecho fuera de la ley. Tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la empresa. Debemos actuar con honestidad e integridad y con la valentía de reportar cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude.